



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 03
(Marzo 28 de 2016)

“Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad para atender una invitación en el exterior “

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la contemplada en el literal f.), artículo 14, del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de 1997) expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado el 28 de marzo de 2016, el Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Rector de la Universidad, solicita autorización del Consejo Superior Universitario para asistir a la Habana-Cuba los días 11 y 12 de abril de 2016, en el marco del proceso de Paz que se adelanta en nuestro país y acorde con la comunicación del doctor Sergio Jaramillo Caro.

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su sesión número 04 del 28 de marzo de 2016, aprobó por unanimidad la autorización solicitada y otorgó Comisión Remunerada por los días 11 y 12 de abril de 2016 inclusive, para la participación del señor Rector **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ** en *“En las mesas de conversaciones Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.296.179 de Bogotá D.C., para participar en *“En las mesas de conversaciones Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”*, durante el periodo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.



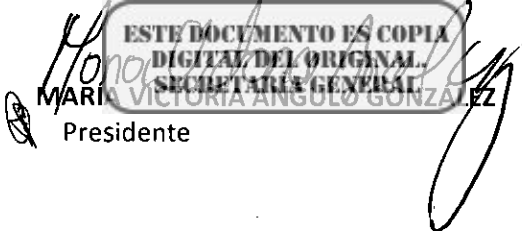
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

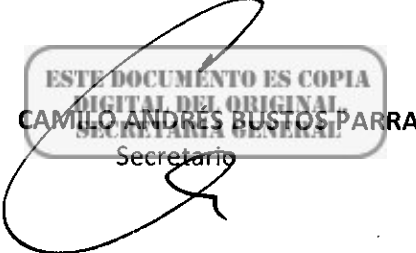
ARTÍCULO 2°.- OTORGAR al Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Comisión Remunerada durante los días 11 y 12 de abril de 2016 inclusive, para participar en las actividades autorizadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de marzo de 2016


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Presidente


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario